

Secretaría General
Ref.: MFAJ/FJFR/mdgh
Expte. Pleno 18/2023

D. FRANCISCO JOSÉ FUENTES RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACCTAL., (P. D. 1976/2023 DE 31 DE OCTUBRE) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2023, adoptó, el acuerdo del siguiente tenor literal:

II.- ASUNTOS ORDINARIOS, PARTE RESOLUTIVA
II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

“PUNTO 3º.- DICTAMEN PROPUESTA “EXPEDIENTE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA, EN PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ), PRESENTADO POR D. MIGUEL CARLOS REBUELTA DEL PEDRERO EN REPRESENTACIÓN DE VALDEFORREST, S.L.”.

Por el Sr. Secretario Acctal, de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 4 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Que se ha recibido escrito presentado en registro general de entrada de este Ayuntamiento con fecha y número de registro en este Ayuntamiento 20/01/2022 y E2022000775 respectivamente, por D. Miguel Carlos Rebuelta del Pedrero en r/ Valdeforest, S.L., adjuntando para su aprobación municipal "PROPUESTA DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", en el paraje conocido como "Cortijo de Valdespera". Los Barrios (Cádiz) (Polígono 2 Parcela 27. Las Albutreras. Los Barrios.(Cádiz), con Ref.Catastral: 11008A002000270001OD.

RESULTANDO.- Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 10/02/2023, de los que se deducen que se considera viable desde el aspecto técnico del urbanismo.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe Jurídico por el Técnico de Administración General de Urbanismo de fecha 07/03/2023, con nota de conformidad por parte del Secretario General y fecha 08/03/2023, del que se deduce que:

"Conforme al art. 22.3 de la Ley, las actuaciones extraordinarias requieren, para ser legitimadas, de una autorización del Ayuntamiento previa a la licencia que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse y que alternativamente:

- a) Declare la actuación de interés público o social, en los supuestos del art. 30.2 b).*
- b) Reconozca su incompatibilidad con el medio urbano, en los supuestos del art. 30.3.*
- c) Autorice la implantación de una vivienda no vinculada, conforme al art. 31.*

El uso de piscina, aún no siendo un uso incompatible con el suelo urbano, no está contemplado como tal dentro de los usos permitido en el suelo no urbanizable del PGOU, así mismo una piscina no se considera una instalación vinculada a la explotación agropecuaria de la finca y no es uso propio del suelo rústico clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por legislación Específica (Parque Natural de los Alcornocales). "

Código Seguro De Verificación	febCXqsuvXxNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/12/2023 09:28:34
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	28/12/2023 09:09:41
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/febCXqsuvXxNkZe53YXj%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESULTANDO.- Que con fecha 20 de Marzo de 2023 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el punto cuarto, se adopta acuerdo de admisión a trámite de la **"ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)".**

RESULTANDO.- Que se somete el presente expediente a información pública por un plazo no inferior a un mes en el Boletín oficial de la Provincia n.º 78 del 27 de abril de 2023. Así mismo, se publica en <http://www.losbarrios.es/portal-detransparencia/documentos-sometidos-a-exposicion-publica/> durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo al 2 de junio de 2023, ambos inclusive, de conformidad con el Informe de Transparencia de 5 de junio de 2023. Además de publicarse en el Tablón Oficial Electrónico durante el período comprendido el 12 de abril al 12 de mayo de 2023, de acuerdo con diligencia de publicación de Secretaría.

RESULTANDO.- Que se emite informe por parte de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la que se considera que la **"ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)"**, no tiene una incidencia territorial negativa sobre el entorno en el que se ubica.

RESULTANDO.- Que, según informe emitido por la funcionaria del registro de fecha 25 de abril de 2023, no constan alegaciones presentadas.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe favorable por la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 24/04/23, que consta en el expediente y que se da por reproducido.

A la vista de lo que antecede Y CONSIDERANDO que, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos, y al Informe Propuesta del Jefe del Departamento de Urbanismo, procede someter a la consideración del Pleno Municipal, la aprobación definitiva de la **"ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)"**; esta Concejalía de Urbanismo emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la **"ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA SUSTITUCIÓN DE PISCINA", EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CORTIJO DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)"**, presentado por D. Miguel Carlos Rebuelta del Pedrero en r/ Valdeforest, S.L., en el paraje conocido como "Cortijo de Valdespera. Los Barrios.(Cádiz)", tal como establece La Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Segundo.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento **www.losbarrios.es**, incluyendo el Proyecto de Actuación correspondiente, además de notificarse a la entidad promotora.

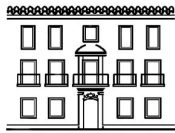
Tercero.- Visto lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/2021, se determina que el tiempo de duración de la cualificación urbanística de la actuación extraordinaria se fija en 45 años, según documento presentado."

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:*

Votos a favor: 12 [(8 LB 100x100 y 4 PP) D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Pablo García

Código Seguro De Verificación	febCXqsuvXxNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/12/2023 09:28:34
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	28/12/2023 09:09:41
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/febCXqsuvXxNkZe53YXj%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar].

Abstenciones: 8 [(5 PSOE, 2 Movimiento Barreño y 1 VOX) D. Daniel Perea González, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal se aprueba por mayoría absoluta”.

Y para que conste y con la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Los Barrios a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	febCXqsuvXxNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/12/2023 09:28:34
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	28/12/2023 09:09:41
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/febCXqsuvXxNkZe53YXj%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

